SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.11.0 177

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía **"ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCION ARQUIPROD CIA. LTDA. "**, otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 25 de Febrero de 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención, y Jurídica, mediante informes Nos. SC.UCI.C.11.0069 y SC.UCI.C.11.0092 de 22 de Febrero y 4 de Marzo de 2011, en su orden, y Memorando No. SC-UJ-C-11-128 de 9 de Marzo de 2011, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del Estatuto de la Compañía **" ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCION ARQUIPROD CIA. LTDA. "**, con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER : Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 09 MAR 2011

Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 12 de marzo del 2011.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
Cuenca — Ecuador

Dr. Eduardo Cobo Castro
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 204. del REGISTRO MERCANTIL s[illegible] cumplimiento a lo dispuesto en la misma, [illegible] conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 14 de Marzo del 2011.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA